

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) consiste en la realización de un trabajo de carácter individual bajo la dirección de un tutor o director, una vez superados todos los créditos del plan de estudios. El alumno debe realizar un proyecto, memoria, estudio o investigación original en el que proyecten, propongan, apliquen o desarrollen los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.

El TFM debe realizarse bajo la supervisión técnica de un director. En el caso de que el director no sea profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, se designará un tutor académico, que será un profesor de uno de los departamentos implicados en la docencia del Máster, y que actuará como supervisor académico del trabajo.

El trabajo fin de máster debe permitir evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno a lo largo del máster. Al final del trabajo fin de máster, el alumno habrá:

- Adquirido los conocimientos generales en cuanto a la elaboración de un proyecto profesional completo relacionado con algún aspecto de la titulación de Máster de Energías Renovables en Sistemas Eléctricos.
- Realizado una presentación escrita y oral de su trabajo.
- Adquirido conciencia de los aspectos sociales de la profesión, el papel del ingeniero en la sociedad y la empresa, así como otros aspectos importantes para el ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS POSIBLES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Los contenidos del trabajo fin de máster deben estar en relación con las energías renovables y su integración en los sistemas eléctricos. Su objetivo es la aplicación de las competencias y conocimientos adquiridos en el programa de máster, así como demostrar la capacidad de exposición y defensa del trabajo y sus conclusiones. La realización de este trabajo incluye su presentación y defensa ante un tribunal universitario.

La mayor parte de los trabajos realizados en este máster se desarrollan bajo la dirección de profesionales de empresas y organismos externos a la universidad de forma que los alumnos puedan conocer otro entorno y ampliar sus conocimientos mediante trabajos orientados prácticos. Se pretende que esta labor sea una iniciación a las actividades que desarrollarán cuando se incorporen al mundo laboral. Los trabajos están así mismo supervisados por tutores académicos individualizados.

MATRÍCULA DEL TFM

La matrícula de la asignatura Trabajo Fin de Máster se realizará junto con las restantes asignaturas en el caso de la matrícula a tiempo total, o en el segundo año de matrícula, junto con las restantes asignaturas, en el caso de matrícula a tiempo parcial.

Los estudiantes que hubieran matriculado la asignatura trabajo fin de máster y no reunieran los requisitos necesarios para su presentación y defensa podrán dispensar la correspondiente convocatoria.

Procedimiento de adjudicación del tema del TFM y de asignación de tutor

El procedimiento de propuesta de trabajos es como sigue.

Antes del final del mes de enero de cada año se realizará una oferta de trabajos fin de máster, en la que se indicará el director y tutor académico de cada uno de ellos, así como una dirección electrónica de contacto. Los alumnos deberán solicitar la adjudicación de uno o más trabajos que sean de su interés.

La solicitud de los trabajos fin de máster de la lista de ofertas debe hacerse por correo electrónico a la dirección de contacto, adjuntando un currículum vitae y la motivación por la que se ha elegido ese trabajo. Se pueden presentar solicitudes a varios trabajos. La solicitud debe realizarse en una semana tras la publicación de los trabajos.

Los directores de los trabajos adjudicarán el trabajo fin de máster al estudiante que seleccionen. La selección se realizará en un plazo máximo de dos semanas.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados en esta primera ronda, harán su solicitud a los que hayan quedado vacantes en la misma, repitiéndose el proceso.

Además de este procedimiento, los alumnos podrán proponer en cualquier momento la realización de un trabajo fin de máster que sea de su interés, indicando quién sería su director y la cualificación profesional de este. Para dirigir un trabajo fin de máster es necesario tener la titulación de doctor o máster o equivalente (ingeniería de 5 años) y, en el caso de dirección externa, una experiencia profesional en el área de renovables o ingeniería de al menos 5 años. Si la propuesta es aceptada por la dirección del máster, se asignará tutela académica en el caso de que la dirección no sea ejercida por personal docente de la Universidad Carlos III de Madrid.

Los alumnos a los que no se les haya asignado un trabajo, podrán solicitarlo a la dirección del máster una vez concluido el proceso de selección.

La Dirección académica del Máster deberá asegurar que la oferta de trabajos fin de máster y la tutela de las propuestas realizadas por los propios alumnos sean suficientes para posibilitar la realización del trabajo fin de máster por todos los alumnos matriculados en la asignatura.

Los estudiantes matriculados en esta asignatura deberán tener adjudicado el tema del trabajo fin de máster y el tutor en el primer mes del cuatrimestre en el que deba procederse a su presentación y defensa.

Características y extensión del TFM.

El trabajo fin de máster tiene un valor de 12 créditos ECTS. Los contenidos de los TFM propuestos se ajustarán al número de horas de dedicación establecido (25-30 horas/ECTS), es decir, a una dedicación total comprendida entre 300 y 360 horas.

La memoria podrá redactarse en castellano o en inglés.

Seguimiento del trabajo.

Antes de la finalización de las clases del curso académico correspondiente, y dentro del plazo que se indicará oportunamente, el alumno deberá presentar a su tutor académico, utilizando Aula Global, un breve informe de seguimiento en el que se indicará estado del trabajo efectuado hasta el momento, según el modelo indicado en el anexo.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El trabajo fin de máster tendrá una convocatoria ordinaria en el mes de julio y una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre de cada curso. Adicionalmente habrá una convocatoria en febrero-marzo para estudiantes que se hayan matriculado una segunda vez en el trabajo fin de máster. Los estudiantes matriculados deberán inscribirse en alguna de estas convocatorias con la anticipación suficiente a requerimiento de la administración de la universidad. Las fechas de presentación de trabajos en cada convocatoria serán publicadas no después del proceso de adjudicación de trabajos a los alumnos.

Corresponde al director académico del máster la designación de los tribunales que deberán evaluar el trabajo fin de máster, así como la organización de sus actuaciones. Cada tribunal podrá evaluar un número de alumnos que vendrá determinado por el número total de inscritos en la correspondiente convocatoria. La composición del tribunal que evaluará cada trabajo fin de máster será comunicada tras el fin del periodo de inscripción de los alumnos en las convocatorias ordinaria o extraordinaria.

Los tribunales encargados de la evaluación del trabajo fin de máster estarán integrados por dos miembros del profesorado de los departamentos que imparten docencia en el Máster. Cuando algún miembro de los tribunales no pertenezca a la Universidad Carlos III, su idoneidad deberá ser justificada por la dirección académica del Máster.

Los plazos y el procedimiento de entrega y defensa del trabajo fin de máster serán los establecidos con carácter general por la Universidad.

La presentación y defensa del TFM se realizará oralmente por el estudiante ante el tribunal, durante un tiempo máximo de 20 minutos. El tribunal podrá plantear al alumno las preguntas que considere necesarias para su evaluación. El tribunal procederá a la calificación de los proyectos que se hayan presentado y elaborará la correspondiente acta que será remitida a los servicios administrativos de la universidad. La nota será publicada también en Aula Global.

La evaluación del trabajo fin de máster se realizará utilizando la matriz de evaluación y los criterios establecidos por la dirección del máster. Estos criterios estarán disponibles públicamente con antelación suficiente a la preparación del trabajo fin de máster.

El tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en el acta de calificación su concesión a los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por la dirección del máster al finalizar el periodo de sesiones de acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para la concesión de la mención Matrícula de Honor se podrá tener en consideración el conjunto del expediente académico del estudiante.

Las Oficinas de Posgrado remitirán los trabajos fin de máster al Archivo y a la Biblioteca de la Universidad para su consulta y en su caso publicación en el archivo abierto de acuerdo con las previsiones y requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora del derecho de propiedad intelectual.

ANEXO. Formato de informe de seguimiento.



UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Madrid, de de 20

MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES EN SISTEMAS ELÉCTRICOS.

Informe intermedio de realización del trabajo fin de máster.

Título del trabajo:

Dirección:

Supervisión académica:

Objetivos del trabajo:

Método propuesto de trabajo:

¿Se dispone de los medios necesarios para la realización del trabajo?

Reuniones efectuadas hasta la fecha con la dirección del trabajo fin de máster (con fechas, al menos aproximadas):

Reuniones efectuadas hasta la fecha con la supervisión académica del trabajo fin de máster (con fechas, al menos aproximadas):

Fecha estimada de finalización del trabajo:

Observaciones:

Visto bueno de la dirección del trabajo:

Firmado:

Visto bueno de la supervisión académica del trabajo:

Firmado: